

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CORTES ESPAÑOLAS

**CONVOCATORIA de oposición para proveer dos plazas de Ayudantes de la Redacción del «Boletín Oficial de las Cortes Españolas», Sección de Taquígrafos.**

Por acuerdo del excelentísimo señor Presidente de las Cortes Españolas se convoca oposición para proveer dos plazas de Ayudantes de la Redacción del «Boletín Oficial de las Cortes Españolas», Sección de Taquígrafos, dotadas con el sueldo y demás retribuciones establecidas por la Comisión de Gobierno Interior de las mismas.

La oposición se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—El Tribunal que ha de juzgar la oposición será presidido por un Secretario de las Cortes y estará integrado, además, por el Letrado Mayor, el Jefe de la Redacción del «Boletín Oficial de las Cortes Españolas» y dos Redactores Jefes designados por el excelentísimo señor Presidente de las Cortes.

Segunda.—Para tomar parte en la oposición se requiere ser de nacionalidad española, tener dieciocho años cumplidos el 1 de junio de 1973 y carecer de antecedentes penales.

Tercera.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.ª Escritura al dictado y traducción, en caracteres comunes, de un texto elegido a la suerte por los aspirantes entre los tomos de discursos pronunciados en las Cortes que habrá sobre la mesa del Tribunal; texto que será dictado a una velocidad de 120 a 130 palabras por minuto.

2.ª Los opositores aprobados en el anterior ejercicio efectuarán, el día que se señale, el segundo, que consistirá en la escritura y traducción de un texto, elegido como el anterior, que se dictará a la velocidad de 130 a 140 palabras por minuto.

3.ª Los opositores aprobados en el segundo ejercicio efectuarán, el día que el Tribunal señale, un tercer ejercicio de escritura y traducción de un texto, elegido como los dos anteriores, que será dictado a velocidad superior a la rapidez media de la oratoria parlamentaria.

4.ª Los opositores que resulten aprobados en el tercer ejercicio, harán, en sesión plenaria de las Cortes o en reuniones de Comisión, otros tres ejercicios prácticos, juzgándose de la perfección del trabajo que presenten por su conformidad con el realizado por el turno guión de los Redactores Taquígrafos oficiales.

La duración de cada uno de los seis ejercicios taquígrafos será de diez minutos.

5.ª Los opositores que resulten aprobados en los tres ejercicios prácticos que integran el cuarto, efectuarán un último ejercicio consistente en contestar por escrito, en el plazo de dos horas, a dos temas elegidos a la suerte de entre los que constituyen el programa correspondiente.

Cuarta.—Los ejercicios serán todos eliminatorios. El resultado de los cuatro primeros ejercicios se publicará, sucesivamente, en el tablón de anuncios de las Cortes Españolas, así como los nombres de los opositores que, una vez realizado el ejercicio quinto, sean propuestos para ocupar las plazas.

Quinta.—Terminada la oposición el Tribunal elevará propuesta al excelentísimo señor Presidente de las Cortes para la provisión de las plazas convocadas, acompañando el expediente de la misma con todos los ejercicios y las actas de las sesiones que el Tribunal haya celebrado.

En ningún caso podrá el Tribunal proponer para su nombramiento mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Sexta.—Quiénes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar necesariamente en la Sección de Gobierno Interior de las Cortes, en día laborable, excepto sábados, de siete a ocho de la tarde, y desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día 15 de marzo próximo, inclusive, una instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente de las Cortes Españolas, en la que consignen su nombre y dos apellidos, edad, domicilio y relación de sus títulos, méritos y servicios, si los poseen. Asimismo, deberán declarar expresamente que, en caso de ser propuestos por el Tribunal para ocupar una plaza de «Ayudante de la Redacción del «Boletín Oficial de las Cortes Españolas», Sección de Taquígrafos, presentarán los documentos previstos en la norma novena de esta convocatoria y que asumen el compromiso de prestar juramento de acatamiento a los

Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y de tomar posesión dentro del plazo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento.

Los opositores femeninos harán constar en sus instancias el tener cumplido el Servicio Social o encontrarse exentos del mismo.

Al tiempo de presentar sus instancias, cada uno de los candidatos entregará, en concepto de derechos, 400 pesetas.

Séptima.—Una vez terminado el plazo de presentación de instancias, el Tribunal las examinará y ordenará que se publique la lista de candidatos admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Palacio de las Cortes Españolas.

Los opositores que consideren infundada su exclusión podrán recurrir ante el excelentísimo señor Presidente de las Cortes en el plazo de quince días hábiles, a partir del de la publicación.

Octava.—Los ejercicios comenzarán en el mes de junio de 1973, en el local, día y hora que el Tribunal acuerde y anuncie con quince días de anticipación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de las Cortes Españolas.

Novena.—Los opositores que sean propuestos por el Tribunal para ocupar las plazas de Ayudantes de la Redacción del «Boletín Oficial de las Cortes Españolas», Sección de Taquígrafos, deberán entregar en la Sección de Gobierno Interior de las Cortes Españolas, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Certificación que acredite el cumplimiento o exención del Servicio Social, en el caso de opositores femeninos.

Podrán presentar además los documentos que acrediten la posesión de títulos y méritos o haber prestado servicios especiales.

Décima.—Los cuestionarios del último ejercicio serán los que se publican a continuación de esta convocatoria.

Palacio de las Cortes, 21 de enero de 1973.—El Secretario de las Cortes Españolas, Tomás Romojaro Sanchez.

*Programa de temas para las oposiciones al Cuerpo de Ayudantes de la Redacción del «Boletín Oficial de las Cortes Españolas», Sección de Taquígrafos*

- La comunidad política española. La nación española y su proceso histórico de formación. Las funciones del Estado. El Estado español: sus elementos.
- La Jefatura del Estado. Caracteres y evolución de la actual Jefatura del Estado. La monarquía constitucional española.
- La función legislativa. Idea general de los distintos tipos de Cámaras existentes. Las funciones de las Cámaras.
- La función legislativa en España. Antecedentes. Carácter y evolución de las actuales Cortes Españolas. Funciones de las Cortes.
- Composición de las Cortes. Análisis de los distintos tipos de Procuradores. Aptitud, justificación de calidad, juramento y posesión. Documentación que tienen que presentar. Cese en el cargo.
- El Presidente de las Cortes. Designación, periodo de mandato y cese. Atribuciones.
- La Mesa de las Cortes. La Mesa de las Cortes en función de Comisión de Gobierno Interior.
- Funcionamiento de las Cortes. Las Comisiones: enumeración y composición. La Mesa de las Comisiones: composición y designación. Las adscripciones. Competencia de las Comisiones. Comisiones especiales.
- La Comisión Permanente de las Cortes. Composición. Atribuciones.
- Los Servicios técnicos y administrativos de las Cortes. El Letrado Mayor, designación y funciones. El Cuerpo de Letrado: composición y funciones. El Cuerpo Técnico Administrativo: funciones. El Cuerpo Auxiliar Administrativo: funciones. Los Ujieres.
- Tramitación de los proyectos de Ley, según sean de competencia del Pleno o de las Comisiones. Publicación y designación de Ponencia. Las enmiendas: concepto, clases y requisitos. La Ponencia y sus informes.
- El debate en las Comisiones. La intervención de los primeros firmantes y de los miembros de la Comisión. Las vota-

ciones. Enmiendas y votos particulares: concepto y requisitos. El dictamen de la Comisión.

13. El Pleno de las Cortes. Convocatoria y atribuciones. Tramitación del dictamen en el Pleno. Defensa de enmiendas y votos particulares. Las votaciones en el Pleno. Clases. Devolución de un dictamen a la Comisión. La sanción de las leyes.

14. La función ejecutiva. El Gobierno. La Presidencia del Gobierno. Designación, duración y cese. Los Ministros.

15. La Administración Central del Estado. Organos superiores. El Consejo de Ministros. Las Comisiones delegadas del Gobierno. Los Ministros, Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales técnicos. Organos de la Administración con capacidad de dictar normas de carácter general.

16. La Administración Local. El Municipio y otros entes locales. Organización y competencia municipal. La representación en Cortes de Municipios y Diputaciones.

17. El Poder judicial y sus relaciones con los otros poderes del Estado. Organización judicial española. Lo contencioso-administrativo.

18. El Movimiento Nacional. Orígenes y evolución. Significado actual. La organización del Movimiento Nacional. La Secretaría General. El Consejo Nacional: composición y funciones. Inserción de las Cortes.

19. La Organización Sindical en España. Características generales. Representación sindical en Cortes.

20. Los funcionarios. Naturaleza jurídica de la relación del funcionario público con el Estado.

21. Sistemas generales de ingreso, ascenso y separación de los funcionarios. Idea general de los Cuerpos al servicio de la Administración española.

22. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Los secretos oficiales.

23. Los servicios de las Comisiones. Dirección. Funciones de los Cuerpos Técnicos y Auxiliar-Administrativo en estos servicios. La sección del Gobierno Interior: funciones.

24. Las publicaciones de las Cortes. El «Boletín Oficial de las Cortes Españolas» y el «Apéndice». Organización del servicio. La Redacción del Boletín Oficial de las Cortes Españolas. Funciones de los Cuerpos Técnico y Auxiliar-Administrativo en estos servicios.

25. Los servicios de documentación y biblioteca. Organización. El «Boletín de Legislación Extranjera». Organización. Habilitación y Caja de las Cortes. Organización.

26. Responsabilidad administrativa, civil y criminal de los funcionarios públicos. Los expedientes disciplinarios.

27. Los delitos de los funcionarios públicos. Negociaciones prohibidas a los mismos.

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 31 de enero de 1973 por la que se incrementan las vacantes ofrecidas en el concurso de trasladados para el Cuerpo Administrativo, que fue convocado por Orden de esta Presidencia del Gobierno del día 25 pasado.*

Ilmos. Sres.: La Orden de esta Presidencia del Gobierno de 25 de enero de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de 27 del mismo mes, ofrecía a concurso de trasladados en el Cuerpo Administrativo vacantes existentes en las plantillas orgánicas de los diversos Ministerios.

El Ministerio de Educación y Ciencia considera urgente la provisión de determinadas vacantes que se han producido con posterioridad a la iniciación de los trámites del referido concurso, por lo que atendidas aquellas razones, esta Presidencia del Gobierno acuerda incrementar las vacantes ofrecidas a concurso de 21 plazas para el Ministerio de Educación y Ciencia, correspondiendo una a cada una de las siguientes localidades: Avila, Badajoz, Baleares, Cáceres, Ciudad Real, Gerona, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, Lérida, Logroño, Pontevedra, Santander, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, y dos, a Castellón de la Plana.

El plazo de diez días hábiles que para solicitar vacantes establecía la Orden de convocatoria del concurso, se contará, para los que soliciten estas vacantes, desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los que hubiesen solicitado su admisión al concurso y estén interesados en alguna de estas vacantes podrán presentar nueva instancia alterando su anterior petición si incluyesen en la misma alguna de estas vacantes.

Para todas las plazas convocadas se considerará mérito preferente los servicios prestados en el Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 31 de enero de 1973.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Departamentos Civiles y Director general de la Función Pública.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la plaza vacante de Jefe del Negociado de Normas de Materiales e Instrucciones Técnicas del Gabinete de Organización, Racionalización y Normas Técnicas de la Secretaría General Técnica del Departamento.*

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la plaza vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Jefe del Negociado de Normas de Materiales e Instrucciones Técnicas del Gabinete de Organización, Racionalización y Normas Técnicas de la Secretaría General Técnica del Departamento.

Residencia: Madrid.

Cuerpo a que pertenece: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, deberá solicitarse y obtener el reintegro antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones: A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la penencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

El funcionario no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Madrid, 25 de enero de 1973.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 11 de enero de 1973 por la que se acepta la renuncia de don Federico Rodríguez y Rodríguez como Presidente del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Política Económica» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, siendo sustituido por el Presidente suplente excelentísimo señor don Juan Sardá Dexeus.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con las razones aducidas por el excelentísimo señor don Federico Rodríguez y Rodríguez, Presidente del Tribunal de las oposiciones convocadas para provisión de la cátedra de «Política Económica» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.

Este Ministerio ha resuelto que el señor Rodríguez y Rodríguez cese en la expresada Presidencia, debiendo ser sustituido por el Presidente suplente del indicado Tribunal, excelentísimo señor don Juan Sardá Dexeus, a quien será remitido el expediente de las citadas oposiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 17 de enero de 1973 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Estadística matemática y Cálculo de Probabilidades» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Estadística matemática y Cálculo de Probabilidades» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Este Ministerio ha resuelto: